



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Instituto de Medicina Regional*

**CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N°03/2018.-**

**EXPEDIENTE:** 21-2018-00033.-

**FECHA DE APERTURA:** 25 de Abril de 2018. HS 11:00 . Instituto de Medicina Regional-

**LUGAR DE APERTURA:** Instituto de Medicina Regional, UNNE. Av. Las Heras N° 727 – Rcia, Chaco – C.P. 3500.

**OBJETO DEL LLAMADO:** PAPEL DE ESCRITORIO.-

**LUGAR DE CONSULTA:** Instituto de Medicina Regional, UNNE. Av. Las Heras N° 727 – Resistencia, Chaco – C.P. 3500. **Teléfono:** 0362-4422793 – 4452823. – **Horario:** 08:00 - 12:30 hs. **E-mail:** [lnmedreg@medreg.unne.edu.ar](mailto:lnmedreg@medreg.unne.edu.ar)



Universidad Nacional del Nordeste  
Instituto de Medicina Regional

CONTRATACION DIRECTA N°03/2018  
SISTEMA SIMPLIFICADO  
EXPTE. N° 21-2018-00033  
APERTURA: 25-04-2018 - HORA: 11:00 .-

RESISTENCIA, CHACO, 10 de Abril de 2018.-

**SEÑORES:**

Sirva formular presupuestos para la provisión de los artículos que se detallan a continuación:

PAPEL DE ESCRITORIO				
item	Descripción	cantidad	Precio unit.	Precio total
1	RESMA A4 80g	100 unidades		
2	RESMA OFICIO 80g	10 unidades		
		<b>PRECIO TOTAL:</b>		

SON: \$..... PESOS.....

MANTENIMIENTO DE OFERTA..... DIAS.

PLAZO DE ENTREGA..... DIAS.

**FORMA DE PAGO:** CHEQUE, CONTRA-ENTREGA.-

**FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** Por correo postal o personalmente a la siguiente dirección:  
Instituto de Medicina Regional, UNNE. Av. Las Heras N° 727 – Resistencia, Chaco – C.P. 3500.

Obligándose el proponente a entregar los elementos libres de gastos de flete, acarreo y descargos en Instituto de Medicina Regional, UNNE. Av. Las Heras N° 727 – Resistencia, Chaco – C.P. 3500.

Teléfono: 0362-4422793 – 4452823. – Horario: 08:00 - 12:30 hs.-

Rige para la presente contratación lo establecido en el decreto N° 1023/01 y Decreto N° 1030/2016. Y Resol. C.S. N° 909/16.-

**NOTA:** La presente cotización deberá ser presentada en sobre cerrado antes de las 11:00 hs del día 25/04/2018.-

LUGAR Y FECHA.....

La Universidad Nacional del Nordeste – CUIT N° 30-99900421-7 es sujeto exento en IVA por los que los Proveedores no discriminan el Impuesto (Factura B) y Como AGENTE DE RETENCION de los impuestos a las Ganancias, Ingresos Brutos y Valor Agregado se practicarán los que correspondan al momento de pago.-



Dr. LUISA MERINO  
DIRECTOR  
INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL  
-UNNE-

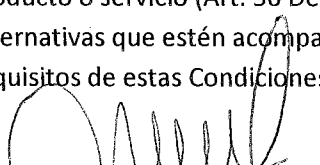
## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

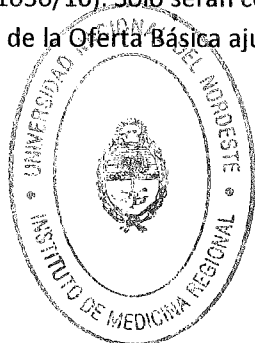
**Artículo 1º** - Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en la Solicitud de Oferta. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere deberán ser debidamente salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse por correo postal o personalmente en sobres, cajas o paquetes cerrados y consignarán en su cubierta la leyenda "INSTITUTO DE MEDICINA REGIONAL", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/18. APERTURA: 25/04 (día/mes) - HORA: 11:00 (hs:min), AÑO 2018. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LAS HERAS N° 727, CAMPUS UNIVERSITARIO UNNE - C.P. 3500- RESISTENCIA CHACO. Se admitirán ofertas enviadas por correo postal, en las que se consignará fecha y hora de recepción por parte del Instituto y se consideraran presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

**Artículo 2º** - La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que el "Instituto de Medicina Regional UNNE" reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la N° 30-99900421-7. Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Instituto por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

**Artículo 3º** - Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional. La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

**Artículo 4º** - Ofertas Alternativas: se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 Decreto 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

  
Dr. LUIS A. MERINO  
DIRECTOR  
INST. MEDICINA REGIONAL  
-UNNE-



**Artículo 5º** - Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de treinta (60) días corridos (s/Art. 54 Decreto 1030/16).

**Artículo 6º** - El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

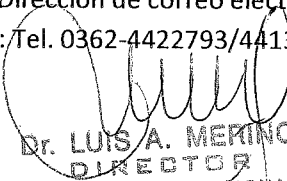
**Artículo 7º** - El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes. Universidad Nacional del Nordeste Instituto de Medicina Regional.

**Artículo 8º** - Forma de pago: El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras, previo conformidad del Director del Instituto de Medicina Regional. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Resistencia los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, trámite para lo que resulta imprescindible consignar número de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería del Instituto de Medicina Regional- U.N.N.E.

**Artículo 9º** - Entrega de la mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc.. funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros del Instituto de Medicina Regional -Avenida Las Heras N° 727, Campus Universitario - U.N.N.E. Resistencia - Chaco -Argentina, en el horario de 07:00 a 12:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

**Artículo 10º** - El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para el Instituto de Medicina Regional- UNNE las condiciones requeridas por el Organismo. La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y A.T.P., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos. PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas se presentaran en original, agregándose: • Copia de Constancia inscripción AFIP. • Copia de Constancia inscripción A.T.P. - Impuesto sobre los Ingresos brutos (presentar constancia de exención en caso de corresponder). • Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax. Dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización. Por consultas: Tel. 0362-4422793/4413292 Int. 110 Correo Electrónico: inmedreg@medreg.unne.edu.ar



  
Dr. LUIS A. MERINO  
DIRECTOR  
INST. MEDICINA REGIONAL  
-UNNE-